

DOCUMENTO DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO

RESOLUCIÓN DE-178/12

Ecuador. Préstamo 2839/OC-EC a la República del Ecuador  
Programa de Inversión para el Desarrollo de los Gobiernos  
Autónomos Descentralizados y/o sus Empresas  
Públicas (PRODESARROLLO) – Fase I

El Directorio Ejecutivo

RESUELVE:

Autorizar al Presidente del Banco, o al representante que él designe, para, que en nombre y representación del Banco, proceda a formalizar el contrato o contratos que sean necesarios con la República del Ecuador, como Prestatario, para otorgarle un financiamiento destinado a cooperar en la ejecución de un programa de inversión para el desarrollo de los gobiernos autónomos descentralizados y/o sus empresas públicas (PRODESARROLLO) – Fase I. Dicho financiamiento será hasta por la suma de US\$100.000.000, que formen parte de los recursos del Capital Ordinario del Banco, y se sujetará a los Plazos y Condiciones Financieras y a las Condiciones Contractuales Especiales del Resumen del Proyecto de la Propuesta de Préstamo.

(Aprobada el 14 de noviembre de 2012)